



GOBIERNO MUNICIPAL DE CUYABENO

CANTON CUYABENO – PROVINCIA DE SUCUMBÍOS – PARROQUIA – TARAPOA

TELFONOS: 062-360-154 062-360-161-062-360-156

Oficio N°. 110 ALC-2010

Tarapoa 04 de Marzo del 2010

Sr. Dr.

José Luis González Tamayo

DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACION PÚBLICA

En su despacho.-

Estimado Doctor:

Por medio de la presente, me permito hacer extensivo un cordial saludo y por su digno intermedio a quienes conforman en Instituto nacional de contratación pública y dando cumplimiento al Art. 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública me permito informar que mediante RESOLUCION ADMINISTRATIVA DEL GMC N° 13-2010 se ha procedido a declarar la emergencia para la **Adquisición de los químicos para el tratamiento de agua Potable en el Cantón Cuyabeno.**

Por lo anteriormente expuesto mucho agradeceré SE sirva disponer la publicación de la citada resolución en el portal www.compraspublicas.gov.ec, para cuyo efecto adjunto original de la misma.


Lcdo. Emilio Garbó Yépez



ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUYABENO





ALCALDÍA MUNICIPAL CANTÓN CUYABENO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ALCALDÍA MUNICIPAL Nro. 13 - 2010 - FECHA: MIÉRCOLES 14 DE ABRIL DEL 2010

Yo, EMILIO GAIBOR, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, CONSIDERANDO:

Que: de conformidad con el artículo 11 numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal le compete a la municipalidad: Procurar el bienestar material y social de la colectividad y contribuir al fomento y protección de los intereses locales... y el artículo 14 numeral 1 de la misma ley explica que son funciones municipales la: dotación de sistemas de agua potable y alcantarillado.

Que: a la fecha el agua que está consumiendo el pueblo de Cuyabeno no tiene la debida combinación de químicos que determinen que esté en condiciones aptas para consumo humano, lo cual conlleva a que inmediatamente se deba intervenir y solucionar lo considerado.

Que: el Informe Nro. 010 – CEV- 00PP de 25 de enero del 2010 suscrito por el Ing. Eduardo Villegas y dirigido al Lic. Emilio Gaibor Alcalde del Cantón Cuyabeno dice: “es necesario realizar la adquisición urgente de materiales químicos para el tratamiento del sistema de agua potable en el Cantón Cuyabeno”

Que: el Econ. Felipe Córdova Director Financiero del Gobierno Municipal de Cuyabeno mediante Certificación Presupuestaria Nro. 057-DF-2010 certifica: que en el presupuesto del ejercicio económico del año 2010 existe la partida presupuestaria Nro. 36.63.01.01 de denominación: BIENES DE USO Y CONSUMO DE PRODUCCIÓN- SERVICIOS BÁSICOS-AGUA POTABLE y existe disponibilidad económica misma que se puede utilizar para realizar la compra de productos químicos para el tratamiento del agua potable del cantón Cuyabeno por un valor de 6.048,00 usd.

Que: en mi calidad de Alcalde del Cantón Cuyabeno debo adoptar las medidas administrativas inmediatas y más aún en tratándose de decisiones que recaigan en beneficio de la salud del pueblo del Cantón Cuyabeno.

POR LO EXPRESADO CONSIDERO Y DISPONGO ADMINISTRATIVAMENTE:

- 1) LOS INFORMES DE LOS DIRECTORES MUNICIPALES EN CUANTO GUARDEN LA LÓGICA, EL SENTIDO LEGAL Y EL FIN COMUNITARIO SERÁN TOMADOS EN CUENTA POR EL ADMINISTRADOR PRINCIPAL ES DECIR EL ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, POR TANTO EL INFORME Nro. 010 DE 25 DE ENERO DEL 2010 SUSCRITO POR EL ING. EDUARDO VILLEGAS DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS EXPLICA QUE ES URGENTE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES QUÍMICOS PARA EL TRATAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CANTÓN CUYABENO. RAZÓN SUFICIENTE POR LA QUE DECLARO PRIORITARIO Y CON CARÁCTER DE EMERGENCIA PARA QUE DE ESTA MANERA SE ADQUIERAN LOS QUÍMICOS PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA Y QUE EL PUEBLO PUEDA USAR Y CONSUMIR AGUA EN CONDICIONES APTAS.
- 2) A TRAVÉS DE LA SECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS DE ESTA MUNICIPALIDAD AUTORIZO SE PROCEDA AL TRÁMITE INMEDIATO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA POTABLE.



ALCALDÍA MUNICIPAL CANTÓN CUYABENO

3) NOTIFICAR ESTA RESOLUCIÓN A LA SECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS.


Lic. Emilio Gaibor



ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO

.....
Por la presente CERTIFICO QUE: la Resolución Administrativa de Alcaldía Municipal (Nro. 13-2010) que antecede ha sido emitida por el Lic. Emilio Gaibor Alcalde del cantón teniendo como antecedente la documentación descrita en el ítem 1 de la parte considerativa de la resolución. ** Sala de Alcaldía, 14 de abril del 2010.



Ab. Marco Espinoza P
SECRETARIO MUNICIPAL

